

CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO SOBRE HERRAMIENTAS PARA LA AUTOMATIZACIÓN EN EL PROCESO DE LLAMADAS DEL CENTRO COORDINADOR (CCUE) DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061.

Centro de Emergencias Sanitarias 061 - Sede en Málaga

Código:	6hWMS751PFIRMAb54A6RNxb1RnzZH0	Fecha	05/09/2022
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/29





1. Antecedentes

El Servicio Andaluz de Salud es una agencia administrativa de las previstas en el artículo 65 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, y respecto al régimen de contratación se rige por el que establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, hasta que se apruebe el Mapa de las Urgencias y Emergencias en Andalucía, así como la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de urgencias y emergencias sanitarias del Sistema Sanitario Público de Andalucía, el Centro de Emergencias Sanitarias de Andalucía 061 (en adelante el 061) tiene dentro de sus competencias la gestión de las emergencias sanitarias en Andalucía y encomendadas entre sus funciones las de prevención, asistencia y promoción de los distintos aspectos de la salud, así como la actuación en el ámbito de las urgencias y emergencias tanto individuales como colectivas en Andalucía.

El 061 tiene como funciones propias el fomento y desarrollo de proyectos orientados a la mejora de los servicios de urgencias y emergencias sanitarias, proyectos de investigación, formación, innovación tecnológica, prevención sanitaria y asistenciales, dirigidos de manera preferente hacia los grupos patológicos con mayor impacto social por su prevalencia, mortalidad y morbilidad.

Con referencia a lo anterior, la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece de manera explícita en su artículo 115 que los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento.

La asistencia a las emergencias en el ámbito extrahospitalario es tiempo – dependiente. El proceso asistencial se inicia con la llamada telefónica, su atención por parte del personal de teleoperación y en casos necesarios escucha médica, la priorización de la llamada, la asignación, gestión y activación de un recurso, el traslado hasta el lugar donde se encuentra el paciente, la atención in situ y el traslado al centro de referencia. (ver más información en **ANEXO I**)

2. Objeto.

El objeto de la presente CPM (en adelante CPM) es obtener propuestas preliminares de todos aquellos proveedores que estén interesados en preparar una o varias eventuales contrataciones públicas para dotar al 061 de herramientas que faciliten su transformación digital en términos de automatización de llamadas de los Centros Coordinadores, (en adelante CCUE). Las empresas concurrentes deben disponer de experiencia demostrable para la orquestación de las herramientas requeridas, no es objetivo de la presente CPM, obtener propuestas finales.

Esta CPM no forma parte de un contrato ni representa un compromiso de contratación por parte del 061 la información técnica recogida en el presente documento se proporciona a título orientativo, pudiendo los proveedores interesados incluir en sus propuestas variaciones a dicha información.

Código:	6hWMS751PFIRMAb54A6RNxb1RnzZH0	Fecha	05/09/2022	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/29	



Concretamente se pretende que, a partir de los resultados de la CPM, el 061 pueda contar con el conocimiento suficiente sobre las soluciones más innovadoras con las que el mercado cuenta para definir las especificaciones funcionales que permitan la innovación, sean factibles de alcanzarse y permita poder evaluar las capacidades del mercado.

3. Alcance

Esta CPM está orientada a la recopilación de información necesaria para preparar una eventual contratación pública de una solución basada en herramientas que faciliten la automatización de las llamadas del CCUE, de tal forma que aporte valor añadido a los gestores del sistema, es decir, lo que se pretende es dar continuidad a las personas y a los procesos actuales pero avanzando hacia una automatización de ciertas tareas lo que permitirá al 061 mejorar la calidad del servicio en un mayor beneficio del ciudadano.

4. Presentación de formulario de solicitud y propuestas.

El formulario de solicitud, se presentarán enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: contratacion.061.sspa@juntadeandalucia.es.

Un aspecto **importante** para la identificación de la solicitud es que en el apartado del **asunto del correo** deberá indicarse la expresión **SOLICITUD_NOMBREENTIDAD/CPM/CCUE2022**. Todos aquellos mensajes que no se identifiquen bajo este asunto no se considerarán para la propuesta.

La presentación de las propuestas se ceñirá a las siguientes reglas básicas:

- a) Los participantes deberán formular su solicitud cumplimentando el formulario de solicitud (**Anexo III**) que se puede descargar en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, en el apartado "Consultas Preliminares" <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacionpublica/perfiles-licitaciones/consultas-preliminares>.
- b) El formulario de solicitud indicado en el **Anexo III** deberá estar cumplimentado en todos y cada uno de los apartados para ser revisado y la solicitud aceptada. La información de dicha solicitud podrá ser publicada en cualquier momento, salvo la información declarada de carácter confidencial.
- c) **El 061** podrá publicar información y documentación confidencial previa autorización de la entidad que haya realizado la propuesta.
- d) En caso de que una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades, deberá emplearse una única dirección de correo electrónico, para los efectos de identificación de la propuesta e interlocución con los proponentes.
- e) Para la aclaración de las dudas que los participantes puedan tener, de cara a la preparación de las propuestas, se habilitará un documento de preguntas y respuestas frecuentes que se irá actualizando de manera periódica en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía en el apartado "Consultas Preliminares". Asimismo, los participantes podrán plantear consultas completando el formulario de resolución de dudas del **Anexo IV** (disponible en el perfil del contratante del Servicio Andaluz de Salud, en el apartado "Consultas Preliminares" [Consulta](#)

Código:	6hWMS751PFIRMAb54A6RNxb1RnzZH0	Fecha	05/09/2022
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/29





Preliminar/Perfil del Contratante y en la página web de la organización <http://www.epes.es/> y enviándolo a la siguiente dirección de correo electrónico contratacion.061.sspa@juntadeandalucia.es, indicando en el apartado del asunto la expresión: **DUDA_NOMBRE ENTIDAD/CPM/CCUE2022**. Todos aquellos mensajes que no se identifiquen bajo este asunto no se considerarán para su respuesta.

- f) Los formularios de solicitud se podrán presentar a partir de la fecha de inicio indicada en la presente convocatoria, y siempre que permanezca abierto el periodo de presentación de propuestas y la presente consulta. La fecha de finalización de dicho periodo se publicará en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía en el apartado “Consultas Preliminares”. En caso de considerarse necesario la apertura de un nuevo plazo para la presentación de propuestas, será publicado por el mismo medio.
- g) **El 061**, con el fin de garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades entre los participantes de un eventual procedimiento de contratación ulterior que se pueda convocar, publicará la información relevante de las propuestas no designada como confidencial por los proponentes bajo el documento Informe de Conclusiones de la CPM.
- h) **El 061**, no está obligado a financiar ni a aceptar las propuestas presentadas en esta convocatoria.
- i) **El 061**, convocará a una reunión presencial de información en las instalaciones del 061, una vez finalice la reunión, los proveedores interesados podrán presentar sus propuestas cumplimentando el **Anexo V**, enviando un correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: contratacion.061.sspa@juntadeandalucia.es
- j) En el **asunto del correo** deberá indicarse la expresión **PROPUESTA_NOMBREENTIDAD/CPM/CCUE2022**.
- k) El tamaño máximo permitido para el correo electrónico de la propuesta de solución será de 4 Mb.

5. Apoyo técnico.

El 061 podrá apoyarse en otras entidades que considere oportunas para la correcta ejecución y resolución de dudas y cuestiones que se presenten durante la CPM. Los asesores, si los hubiera, no podrán participar en las futuras licitaciones derivadas de la Consulta Preliminar de Mercado.

Asimismo, se publicará al final del proceso en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, en el apartado “Consultas Preliminares”, el nombre de los asesores involucrados en la consulta.

6. Aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación ni falseamiento de la competencia.

La participación en la consulta, los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información no podrán dar lugar a infracciones de los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, ni tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos.

Código:	6hWMS751PFIRMAb54A6RNxb1RnzZH0	Fecha	05/09/2022
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/29





Para asegurar la transparencia del proceso, la disponibilidad de la mayor información posible e intercambio eficaz de experiencias y opiniones, los participantes harán constar expresamente su consentimiento para que el **061** mantenga accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre las propuestas presentadas.

La participación en la CPM no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto a la participación en futuras licitaciones que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de esta consulta y como consecuencia de ella no conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas presentadas.

A tal efecto, el **061** tomará las medidas apropiadas para garantizar el mantenimiento de los citados principios, tanto en el desarrollo de esta convocatoria como en cualquier procedimiento de contratación posterior.

En particular, en aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, se hará pública cualquier información intercambiada en el marco de esta convocatoria en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, en el apartado “Consultar Preliminares”.

Asimismo, se publicarán los resultados finales obtenidos en la CPM.

El **061** adoptará las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses. Esta situación se produce cuando, el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de interés deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del **061**.

Cualquier situación constitutiva de un conflicto de intereses o que pueda conducir a un conflicto de intereses durante la celebración de la consulta de mercado deberá ponerse de inmediato en conocimiento del **061**.

7. Fundamento jurídico de la Consulta.

Artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

1. Los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de *preparar correctamente la licitación* e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento.

8. Funcionamiento de la Consulta.

Fase 0. Presentación de solicitudes

Código:	6hWMS751PFIRMAb54A6RNxb1RnzZH0	Fecha	05/09/2022
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/29





Esta fase consistirá en la presentación de las solicitudes de participación en la consulta, a todas aquellas empresas interesadas en el proceso. Todas aquellas empresas que hayan presentado su formulario de solicitud de acuerdo al punto 4 de dicho documento, se le convocará a la fase 1.

Fase 1 Presentación Colectiva de la necesidad

Esta fase consistirá en una reunión presencial en las instalaciones del 061 de los participantes interesados en esta fase se realizará una presentación más detalladas y/o ampliar información por parte del 061 para que los participantes puedan realizar una propuesta más ajustada a las necesidades a cubrir. La convocatoria a esta reunión se publicará previamente en el perfil del contratante en el apartado de “Consultas Preliminares”

En caso de que esta ampliación de información fuese de interés para otros potenciales licitadores, ésta se hará pública.

Fase 2 Presentación de las propuestas:

Esta fase los potenciales licitadores presentaran una propuesta de posibles soluciones.

En cualquier momento, el 061 podrá celebrar jornadas, eventos o reuniones, para explicar o difundir información a posibles proponentes con relación a cualquiera de las fases anteriormente mencionadas siempre cumpliendo con los principios de igualdad de trato, transparencia y no discriminación.

Las diferentes convocatorias de estas actuaciones se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía en el apartado “Consultas Preliminares”.

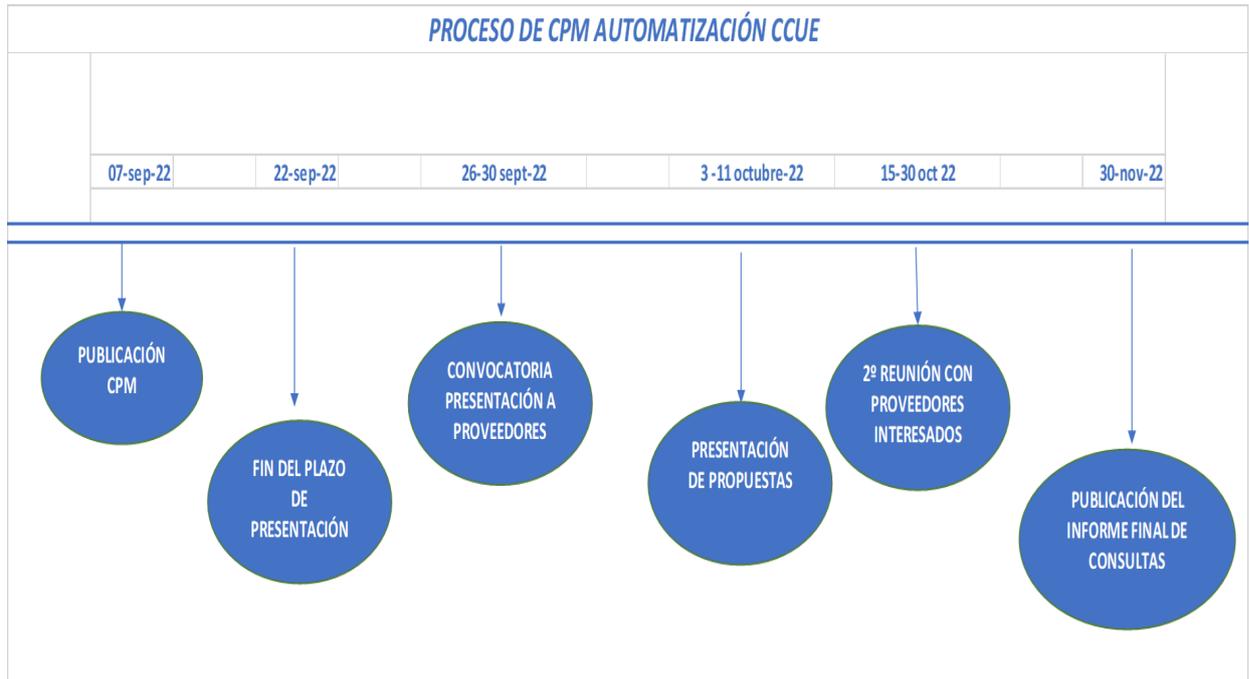
Los hitos anteriores podrán tener lugar sin menoscabo de que se celebren nuevas convocatorias colectivas, individuales, peticiones por escrito de información, por teléfono, por medios electrónicos, a través del perfil del contratante de la Junta de Andalucía o incluso se soliciten demostraciones como avance de las soluciones que estén siendo desarrolladas por las personas físicas o jurídicas participantes.

Durante el desarrollo de la consulta se podrá publicar información relativa a los avances de la consulta (fichas de avance que podrán concretar la necesidad no cubierta y dar paso a consultas más específicas dentro del proceso aquí anunciado). Esta información será publicada en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía en el apartado “Consultas Preliminares”.

Finalizada la consulta, se publicará con antelación, en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, en el apartado “Consultas Preliminares” y su correspondiente anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el Informe de Conclusiones de la Consulta Preliminar al Mercado.

Código:	6hWMS751PFIRMAb54A6RNxb1RnzZH0	Fecha	05/09/2022
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/29





*Las fechas son susceptibles de cambios

9. Plazo y Gestión de la CPM.

El plazo para la presentación de propuestas comenzará el día 7 de septiembre y finalizará el 22 de septiembre de 2022.

Este plazo podrá ser ampliado si se considera oportuno, lo cual se comunicará a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico proporcionado y se hará público en el perfil del contratante y sitio web www.epes.es.

10. Resultado de la CPM.

El **061** estudiará las propuestas que se presenten y podrán utilizarlas, conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, para definir las especificaciones funcionales o técnicas detalladas que se puedan emplear en los procedimientos de contratación de servicios que con posterioridad se pueden convocar.

En línea con lo anterior, el **061** hará constar en un informe de conclusiones las actuaciones realizadas.

Código:	6hWMS751PFIRMAb54A6RNxb1RnzZH0	Fecha	05/09/2022
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/29





En el informe se relacionarán estas acciones y sus responsables, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas a las mismas. Este informe se publicará en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, en el apartado “Consultas Preliminares”.

11. Protección de datos personales y confidencialidad.

El **061** almacenará los datos de contacto de los participantes en el procedimiento. Estos datos se incluirán necesariamente en el formulario de solicitud del Anexo III, en las que se hará constar además de su consentimiento expreso y la aceptación de las bases de la presente convocatoria, incluida la posibilidad de difundir su participación en el procedimiento en caso de ser relevante. A estos datos se tendrá derecho de acceso, modificación y cancelación con el propósito exclusivo de facilitar el contacto durante el proceso de consulta preliminar de mercado.

Por otra parte, para asegurar la transparencia del proceso, la disponibilidad de la mayor información posible y el intercambio eficaz de experiencias y opiniones, los participantes harán constar expresamente su voluntad conforme para que el **061** mantenga accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre las propuestas presentadas.

Sin perjuicio de la posibilidad de divulgación de la información contenida en las propuestas y de la definición de las especificaciones de los proyectos, la Administración no podrá divulgar la información técnica comercial que, en su caso, haya sido facilitada por los participantes y estos hubieran designado como confidencial.

Serán los participantes quienes deben identificar la documentación o la información técnica o comercial que consideran que tiene carácter confidencial, no siendo admisible que efectúen una declaración general o declaren que todos los documentos o toda la información tienen carácter confidencial. Este carácter confidencial afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de la solución.

En este sentido, el contenido de la información incluida en el formulario disponible en el **Anexo III** en ningún caso podrá ser calificado de confidencial y podrá ser publicada en la web.

Únicamente los adjuntos al **Anexo V** podrán designarse como confidenciales, total o parcialmente. Esta circunstancia deberá quedar reflejada claramente (de cualquier forma, o al margen) por el proponente en el propio documento designado como tal.

Código:	6hWMS751PFIRMAb54A6RNxb1RnzZH0	Fecha	05/09/2022	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/29	



ANEXO I. CONSIDERACIONES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS CENTROS COORDINADORES DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 Y RETO.

Las siguientes especificaciones de la necesidad no cubierta son orientativas y podrán ir evolucionando.

1. Antecedentes.

El **061** es una organización pública para la gestión de las emergencias sanitarias en Andalucía. Tiene encomendadas entre sus funciones las de prevención, asistencia y promoción de los distintos aspectos de la salud, así como la actuación en el ámbito de las urgencias y emergencias, tanto individuales como colectivas en Andalucía. El **061** tiene como funciones propias el fomento y desarrollo de proyectos orientados a la mejora de los servicios de urgencias y emergencias sanitarias, proyectos de investigación, formación, innovación tecnológica, prevención sanitaria y asistenciales, dirigidos de manera preferente hacia los grupos patológicos con mayor impacto social por su prevalencia, mortalidad y morbilidad.

El **061** dispone, para la prestación de servicios a la ciudadanía, de 8 Centros de Coordinación de Urgencias y Emergencias Sanitarias (CCUE), uno en cada una de las 8 provincias andaluzas, así como de Equipos de Emergencias Sanitarias Terrestres (EET) y Aéreos (EEA), Equipos de Coordinación Avanzada (ECA) y Ambulancias de Soporte Vital Básico (SVB).

Los profesionales que prestan servicio tienen el perfil de médicos/cas, enfermeros/ras y técnicos/cas de emergencias sanitarias. El **061** dispone de recursos materiales específicos (Vehículos de Apoyo Logístico y Unidades de Descontaminación) para la atención a emergencias con múltiples víctimas y catástrofes.

En la actualidad, el **061** dispone de 34 Bases Asistenciales distribuidas por toda Andalucía. En el último año se atendieron en los CCUE 3.173.98 llamadas, que generaron 1.490.730 solicitudes de asistencia, con un Tiempo Medio de Recurso (TMR) de 11:21 minutos en zonas urbanas, además se gestiona la actividad de 12 Equipos de Traslados Sanitarios de Pacientes Críticos (TSPC).

También resaltar que desde los CCUE se han gestionado 543.698 activaciones de ambulancias del Servicio Andaluz de Salud (SAS).

El CCUE lleva a cabo la activación y coordinación de los recursos sanitarios para proporcionar a los ciudadanos el acceso a la asistencia sanitaria de emergencia. Se estructura en dos tipos de personal: Personal Sanitario (Médico Coordinador, Enfermero coordinador) y personal no sanitario (Supervisor de operadores y gestores).

El Centro de Coordinación tiene como misión principal la gestión eficiente con criterios de calidad de todas las demandas que se reciban. Ofreciendo la respuesta más ajustada a la situación del paciente, el mejor trato e información a los ciudadanos y la mejor colaboración a los profesionales implicados en el proceso asistencial.

Los CCUE se encuentran dotados de recursos informáticos integrales para recibir y gestionar las demandas recibidas, siendo la principal vía de entrada las líneas telefónicas a través del sistema

Código:	6hWMS751PFIRMAb54A6RNxb1RnzZH0	Fecha	05/09/2022
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/29





informático, nos permiten distinguir las distintas llamadas entrantes en función del número marcado por el usuario y consecuentemente organizar los perfiles de trabajo en el Centro de Coordinación.

El CCUE gestiona varios tipos de llamadas durante el desempeño de sus funciones y gestionan los siguientes tipos de demandas:

- **Demandas tipo A:** Asistenciales.
- **Demandas tipo T:** Transporte.
- **Demandas tipo C:** Emergencias Colectivas.
- **Demandas tipo D:** Dispositivos de Riesgo.
- **Demandas tipo E:** Epidemiológicas.
- **Demandas tipo I:** Informativas.
- **Demandas tipo M:** Consulta Médica (Medicamentos y consultas a RVA)
- **Demandas tipo X:** Errores.
- **Demandas tipo L:** Inoperatividades.
- **Demandas tipo S:** Simulación.

Las demandas se catalogan básicamente en 4 niveles:

- Prioridad 1: Emergencias.
- Prioridad 2: Urgencias no demorables.
- Prioridad 3: Urgencias Demorables
- Prioridad 4: Derivación o avisos a domicilio de médico de atención primaria.

2. Necesidad no cubierta.

El 061 se organiza territorialmente mediante una Sede Central y ocho Servicios Provinciales, uno en cada provincia de Andalucía. Cada Servicio Provincial, además de bases asistenciales y otras instalaciones y dependencias, cuenta con un CCUE el cual dispone de un sistema de llamadas que gestiona las demandas y recursos de su propia provincia, incluyendo la cooperación con 112 Andalucía y servicios de teleasistencia social.

Partiendo de un funcionamiento independiente de cada uno de los centros coordinadores, en 2017 finalizó la renovación funcional y tecnológica del sistema de despacho de llamadas que permite un funcionamiento cooperativo entre centros coordinadores, de modo que, en caso de caída o saturación de un centro, otro con recursos disponibles pueda asumir su función y parte de la carga de trabajo.

Código:	6hWMS751PFIRMAb54A6RNxb1RnzZH0	Fecha	05/09/2022	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/29	



Para ello, los centros coordinadores están funcionalmente agrupados en Andalucía Occidental (Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla) y Andalucía Oriental (Almería, Granada, Jaén y Málaga), estableciendo entornos de colaboración entre los centros de un mismo grupo.

El nuevo sistema está basado en una arquitectura centralizada donde todos los centros provinciales compartirán la infraestructura proporcionada desde un Nodo Central de los que existen dos, ubicados en Sevilla y Málaga, de tal manera que uno de ellos actuará como respaldo del otro en caso de necesidad.

Cada uno de estos nodos centrales dispone del equipamiento necesario para proporcionar al resto del sistema, compuesto por los ocho centros coordinadores provinciales (dos de éstos coincidentes con nodos centrales), de la infraestructura necesaria para dar soporte tanto a los procesos de atención de llamadas y comunicaciones como al registro de información desde cada uno de estos centros. De esta forma, toda la información registrada en el sistema reside en los nodos centrales, facilitando el compartimiento de la información entre los centros coordinadores provinciales.

En los nodos centrales se despliegan los servidores que dan soporte tanto al sistema de voz, como a las capas que constituyen la arquitectura del aplicativo (capa de presentación, lógica de negocio y capa de datos). El sistema se completa con equipamiento para los puestos de operadores y coordinadores de las salas de coordinación de los ocho centros coordinadores provinciales de manera que, en una situación normal, la actividad de estos puestos está soportada por uno de los nodos centrales y que además es el mismo para todos ellos.

Todas las comunicaciones que tienen lugar entre los nodos centrales y entre éstos y los centros coordinadores provinciales tienen lugar a través de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía (RCJA). Toda la plataforma planteada se basa en un sistema de telefonía Voz sobre IP (VoIP), por lo que las comunicaciones de voz entre estos centros se llevarán a cabo a través de la citada red corporativa.

Actualmente tenemos un contrato donde el objeto del mismo es la prestación del servicio de operación y supervisión técnica de los Servicios Provinciales 061, el servicio consiste en la operación del sistema de despacho de llamadas en los centros de coordinación de urgencias y emergencias (CCUE) durante las 24 horas del día todos los días del año, conforme a los protocolos establecidos. El servicio se está prestando en un principio desde los puestos necesarios y suficientes en distribución de horarios, plantillas y turnos, que se suponen que garantizan en todo momento la adecuada respuesta ante la demanda de ciudadanos y organismos.

La distribución debería asegurar el pleno y correcto funcionamiento de cada CCUE las 24 horas de los 365 días del año, para ello se estableció en principio un dimensionamiento máximo de 374.093 horas de operación, horas que han sido incrementadas en una modificación del contrato en 42.000 horas adicionales, lo que representa un total de 416.093 horas.

La realidad que nos encontramos es que ha habido un incremento en el número de llamadas tanto de los ciudadanos como recursos entre un 15%-20%, donde el incremento de horas de operación no han dado respuesta para mantener unos niveles de servicios (El usuario se mantiene en línea durante más de 10 segundos y la llamada no es atendida) de más del 96%, siendo en determinados días y horas un

Código:	6hWMS751PFIRMAb54A6RNxb1RnzZH0	Fecha	05/09/2022
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/29





% de llamadas perdidas de entre 15-18%, por ello teniendo en cuenta que el incremento de horas de operación en determinadas franjas horarias y días, se hace necesario el buscar otras soluciones que puedan automatizar diferentes procesos que lleven a una liberación de horas de operación necesarias para la gestión de llamadas de emergencias de ciudadanos.

Requisitos funcionales de la solución

La asistencia a las emergencias sanitarias en Andalucía la prestan profesionales de EE que desarrollan su trabajo en el entorno de Unidades Móviles y Helicópteros Sanitarios, siempre en el ámbito extrahospitalario.

Los EE atienden emergencias individuales y colectivas.

El **proceso asistencial** en la atención a las emergencias sanitarias es complejo y está sujeto a la variable

tiempo en todas y cada una de sus fases de actuación:

- Llamada telefónica a los Centros de Coordinación de Urgencias y Emergencias Sanitarias (CCUE).
- Atención telefónica por personal de teleoperación y en casos necesario escucha médica.
- Priorización de la llamada en función de la escucha. Desde Prioridad I (PI) hasta Prioridad (P4).
- Asignación del recurso adecuado.
- Gestión del recurso y activación del mismo.
- Traslado del recurso(s), hasta el lugar en el que se encuentra el paciente(s)
- Atención *in situ*.
- Traslado al Hospital de referencia, centro útil.
- Disponibilidad del recurso

Existen indicadores, para estas fases de actuación, que tienen como objetivo prestar una atención de calidad, en tiempos adecuados. En este sentido las actuaciones en los CCUE se monitorizan a través del:

- *Tiempo de descuelgue de la llamada*: Tiempo que transcurre desde que suena la llamada hasta que se contesta.
- *Tiempo medio de gestión de la llamada*: Es el promedio de los tiempos de atención de llamadas que entran por línea 061, expresados en segundos.
- *Número de llamadas abandonadas*: El número de llamadas que son cortadas por el usuario antes de ser atendidas
- *Número de llamadas perdidas*: Número de llamadas no atendidas en un tiempo mayor o igual a 10 segundos

Código:	6hWMS751PFIRMAb54A6RNxb1RnzZH0	Fecha	05/09/2022	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/29	



- *Tiempo medio de coordinación:* Es el promedio de los tiempos de Coordinación, expresado en minutos y segundos.
- *Tiempo medio de recurso:* Es el transcurrido desde la asignación del recurso de Emergencias en el CCUE hasta la hora de llegada al lugar del suceso del Equipo de Emergencias. Se expresa en segundos.
- *Retorno a la disponibilidad.* Es cuando se vuelve a quedar la unidad disponible para el próximo aviso.

En definitiva, las actuaciones de los equipos de emergencias están sujetas a la variable tiempo. En concreto el “*Tiempo de Asistencia*” incluye desde que se llega al lugar en el que se encuentra el paciente hasta que se traslada al hospital de referencia o se resuelve en el propio lugar donde se realiza la atención sanitaria.

La solución que se persigue se orienta al desarrollo de soluciones inteligentes que permitan la automatización de ciertos procesos que no aportan valor añadido en la gestión de llamadas de los CCUE y que consecuentemente ofrezca al ciudadano una atención excelente y aporte valor añadido a los profesionales gestores del CCUE.

3. Objetivos del proyecto.

Objetivo general:

Mejorar el proceso de atención extrahospitalaria en los CCUE reduciendo de forma significativa el número de llamadas perdidas y aquellas de escaso valor añadido.

Objetivos específicos:

En el marco del proyecto se plantean los siguientes objetivos específicos:

- a) Avanzar en la automatización de algunos de los procesos.
- b) Optimizar la gestión de las llamadas de menor valor añadido.
- c) Soluciones para reducir o eliminar los cuellos de botella.

4. Resultados esperados.

- Nuevas soluciones con tecnologías que permitan la automatización de los procesos.
- La optimización de los procesos va a permitir mejoras en los procesos de trabajo de los gestores del CCUE.
- Horizonte temporal de implantación y puesta en marcha. Cumplimiento de los objetivos específicos.
- Estimación económica de las posibles soluciones.

Código:	6hWMS751PFIRMAb54A6RNxb1RnzZH0	Fecha	05/09/2022	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/29	



Anexo II. Aspectos técnicos. Infraestructura del Sistema de despacho de llamadas Centros en Red (CCR)

El sistema Centros en Red, es el sistema para la gestión de demanda sanitaria urgente. Permite la atención de llamadas de usuarios utilizando de ayuda el triaje telefónico, registro de peticiones de demanda, consulta de planes operativos, movilización y seguimiento de recursos.

Está compuesto por los siguientes **entornos lógicos**:

- Producción
- Piloto de Producción
- Formación
- Preproducción
- Piloto de Preproducción
- Respaldo
- Históricos

Para aprovechar los recursos de hardware de la plataforma de Respaldo, que mientras esta operativa, Producción está ociosa, se comparte la plataforma hardware con los entornos de Formación.

Existen tres plataformas con distinto equipamiento, que se desglosan más adelante, siendo las ubicaciones de estas, las siguientes:

- Plataforma de Producción, Piloto de Producción e Históricos se encuentran en el Servicio Provincial de Málaga.
- Plataforma de Respaldo, Preproducción, Piloto de Preproducción en el Servicio Provincial de Sevilla.

El sistema funciona con dos nodos regionales en modo activo/pasivo. El entorno de Producción se encuentra en nodo activo -por defecto en la plataforma de Málaga- y el otro nodo en modo pasivo, en el entorno de Respaldo, que se encuentra normalmente en la plataforma de Sevilla. Tanto el entorno de formación como de preproducción disponen de un solo nodo.

En el caso del entorno de formación, este se encuentra virtualizado sobre la plataforma de respaldo. En caso de cambio de rol de los nodos y por tanto pase a ser el nodo activo la plataforma de respaldo, el entorno de formación es desactivado.

Excepto el entorno de Históricos todos los entornos comparten los mismos **elementos lógicos**:

- Sistema Unificado de Comunicaciones
- Servidor de aplicaciones
- Servidores de integración
- Gestor de colas
- Base de Datos

Código:	6hWMS751PFIRMAb54A6RNxb1RnzZH0	Fecha	05/09/2022	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/29	



- Servidores VM cliente
- Clientes ligeros
- OpenScape Voice
- OpenScape Branch
- Grabadora ASC
- Almacenamiento de grabaciones

A continuación, se describen dichos elementos:

Sistema unificado de comunicaciones

Se trata de un producto comercial, Genesys, con los siguientes módulos de software compartido en los entornos de Producción y Formación:

v8.0 - Advanced Integ. Connector - Seat	150	115
v8.1 - 3rd Party Chat	150	59
v8.1 - 3rd Party E-mail	58	58
v8.0 - Genesys CIM Platform - SS	150	115
v8.0 - HA - CIM Platform	150	115
v8.1 - SNMP	1	1
v8.1 - Genesys Chat	12	8
v8.5 - Genesys E-mail	12	8

Existen dos servicios de clúster en cada nodo regional, que corresponde a producción y respaldo. El servicio de clúster se ejecuta sobre Microsoft Windows 2008 R2 Standard.

Servidor de aplicaciones

Está formado por varios servidores Web Logic de Oracle, en la versión 10.3.6, ejecutándose sobre Microsoft Windows 2008 R2 Estandar VM, conectándose a través de un clúster de balanceadores F5 que se encargan de repartir el tráfico entre ellos.

Código:	6hWMS751PFIRMAb54A6RNxb1RnzZH0	Fecha	05/09/2022	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/29	



Servidores de integración

Está formado por dos servidores Web Logic de Oracle, en la versión 10.3.6, ejecutándose sobre Microsoft Windows 2008 R2 Enterprise, conectándose a través de un clúster de balanceadores F5 que se encargan de repartir el tráfico entre ellos.

En estos servidores se ejecuta, además, la interface web de las VM de la granja de Citrix.

Gestor de colas

La gestión de las colas las realiza un clúster de Rabbit 3.0.2 sobre Windows 2008 R2 Standard.

Base de Datos

Se trata de un clúster RAC ONE de Oracle 11.2.0.3 sobre dos nodos locales sobre Microsoft Windows 2008 R2 Enterprise. El entorno de producción replica los datos sobre el otro nodo regional, inactivo, utilizando el producto de Oracle Data Guard.

Servidores VM cliente (Virtual Machine)

Una serie de servidores donde se ejecutan las VM utilizando el software de Citrix Xen Server 6.5. En estas VM se ejecutan clientes virtualizados de Microsoft Windows 7, donde se ejecuta el cliente del centro de atención de llamadas, diferenciando tres aplicaciones principales:

- Barra de comunicaciones:

Producto comercializado por Telefónica y licenciado al Centro de Emergencias Sanitarias 061, que se encarga de realizar toda gestión de comunicaciones. Requiere de licencias de cliente de Genesys.

- Sistema de despacho

Es un desarrollo propiedad del Centro de Emergencias Sanitarias 061 que realiza la gestión de la demanda. El desarrollo esta realizado en .NET y el Centro de Emergencias Sanitarias 061 dispone de las fuentes para su mantenimiento y evolución.

- Sistema de Información Geográfica

Producto desarrollado por Centro de Emergencias Sanitarias 061, utilizando tecnología de ESRI.

Clientes

Los clientes se ejecutan sobre un terminal ligero con Windows XP, equipados con dos pantallas de 21" y un teclado extendido programable.

OpenScape Voice (OSV)

Se encarga de dar servicio de comunicaciones de voz a todas las extensiones del Centro de Emergencias Sanitarias 061. Para ello, las extensiones se logan en este servicio, tanto las extensiones de administración como las de los puestos de operador, estas últimas son manejadas por CTI desde la barra de comunicaciones. Está formado por dos cluster instalados en Málaga y Sevilla.

Código:	6hWMS751PFIRMAb54A6RNxb1RnzZH0	Fecha	05/09/2022	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/29	



OpenScape Branch (OSB)

Se encarga, en las sedes de Málaga y Sevilla, de la entrada de la red pública de voz de las llamadas recibidas de los ciudadanos. Para ello este dispositivo está conectado a los nodos de OSV.

Este dispositivo tiene una segunda función, que es la de funcionamiento en caso de contingencia por avería de los elementos de comunicaciones. Las extensiones de los puestos de operador tienen un doble logado, tanto en OSV (que es el funcionamiento normal) como en la OSB (modo de contingencias) que permite que las extensiones de los operadores puedan seguir recibiendo llamadas. Hay un dispositivo en cada provincia.

Grabadora ASC y almacenamiento

Todas las comunicaciones de las extensiones de los puestos de operador son grabadas en este sistema. Existen dos sistemas de grabaciones independientes en Málaga y Sevilla. Una vez consolidadas las grabaciones, se incluyen en los metadatos de esta información relativa a la gestión sanitaria y se almacenan definitivamente en la sede de Sevilla.

El **equipamiento** que alberga CCR es el mostrado en la siguiente tabla:

Sistema	Entorno	Características
Sistema unificado de comunicaciones	Producción	5 servidores Genesys modelo IBM System x3630 M4 2 servidores de comunicaciones (Concentradores) modelo HP DL360 G7
	Respaldo/ Formación	5 servidores Genesys modelo IBM System x3630 M4 2 servidores de comunicaciones (Concentradores) modelo HP DL360 G7
	Preproducción	1 servidor Genesys modelo IBM System x3630 M4 1 servidores de comunicaciones (Concentradores) modelo HP DL360 G9
Servidor de aplicaciones	Producción	4 servidores virtuales alojados en 2 servidores físicos modelo HP DL360 G9
	Respaldo/ Formación	2 servidores modelo HP DL360 G9
	Preproducción	1 servidor modelo HP DL360 G9 (compartido con gestor de colas)

Código:	6hWMS751PFIRMAb54A6RNxb1RnzZH0	Fecha	05/09/2022
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/29





Servidor de integración	Producción	2 servidores modelo HP DL360 G7
	Respaldo/ Formación	2 servidores modelo HP DL360 G7
	Preproducción	1 servidor modelo HP DL360 G7
Gestor de colas	Producción	2 servidores modelo HP DL360 G7
	Respaldo	2 servidores modelo HP DL360 G7
	Preproducción	1 servidor modelo HP DL360 G9 (compartido con servidor aplicaciones)
Base de datos	Producción	2 servidores BD Producción modelo HP DL580 G7
	Respaldo/ Formación	2 servidores BD Producción modelo HP DL580 G7
	Preproducción	2 servidores BD modelo HP DL360 G7
	Históricos	1 servidor BD modelo HP DL360 G7
Servidores VM cliente	Producción	10 servidores modelo HP DL360 G7 2 servidores modelo HP DL360 G9
	Respaldo/ Formación	10 servidores modelo HP DL360 G7 2 servidores modelo HP DL360 G9
	Preproducción	1 servidor modelo HP DL360 G9
Clientes ligeros	Produc-	10 SP Almería

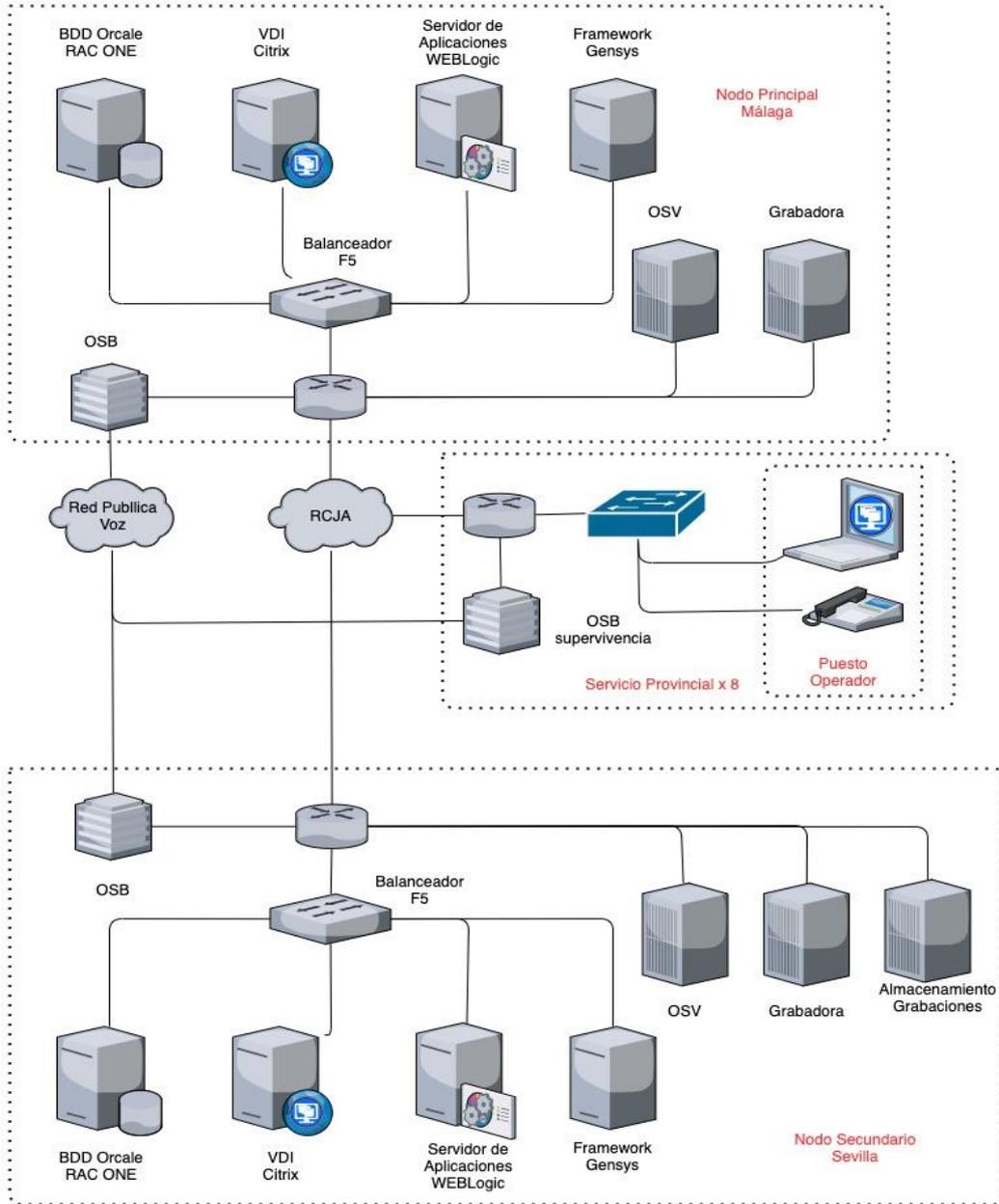
Código:	6hWMS751PFIRMAb54A6RNxb1RnzZH0	Fecha	05/09/2022
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/29





	ción/Respaldo	20 SP Cádiz 18 SP Córdoba 20 SP Granada 18 SP Huelva 16 SP Jaén 28 SP Málaga 41 SP Sevilla
	Formación	4 SP Almería 4 SP Cádiz 4 SP Córdoba 4 SP Granada 4 SP Huelva 4 SP Jaén 4 SP Málaga 4 SP Sevilla
	Preproducción	4 SC Málaga 6 SC Sevilla

Código:	6hWMS751PFIRMAb54A6RNxb1RnzZH0	Fecha	05/09/2022	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	19/29	



Código:	6hWMS751PFIRMAb54A6RNxb1RnzZH0	Fecha	05/09/2022
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	20/29





Anexo III. Formulario de solicitud.

Este formulario de solicitud se encuentra a disposición de los interesados en el perfil de contratación del Servicio Andaluz de Salud, en el apartado “Consultas Preliminares”. *Todos los apartados del formulario de solicitud deben ser cumplimentados en su totalidad para su análisis.*

1. Datos Básicos	
Nombre de la entidad proponente:	
¿Tiene intención de presentarse a futuras licitaciones relacionadas con el reto o retos a los que este aplicando?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
2. Datos Proponente	
Persona Física:	<input type="checkbox"/>
Persona Jurídica:	<input type="checkbox"/>
Sector o ámbito de actividad (CNAE):	
Principales actividades de la entidad (Diseño, Fabricación, Venta, Distribución, etc.):	
Tipo de Entidad (Autónomo, Empresa privada, Empresa pública, Centro de Investigación, Universidad, Centro Tecnológico, Otro):	
Año de constitución:	
Propuesta conjunta de varias personas físicas o jurídicas: Marque SÍ o NO.	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Tamaño de su entidad en la actualidad (N.º de personas en plantilla):	

Código:	6hWMS751PFIRMAb54A6RNxb1RnzZH0	Fecha	05/09/2022	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	21/29	



Centros y principales recursos de I+D (personales y materiales) en UE, España y resto del mundo:				
Facturación total de su entidad en los últimos 3 ejercicios (€):	2021	2020	2019	
3. Datos del interlocutor/representante				
Nombre del Interlocutor (o representante de la propuesta en caso de propuesta conjunta):				
Teléfono:				
Correo Electrónico:				
Dirección:				
4. Información adicional				
¿Su entidad tiene facturación de tecnologías similares a las de la presente propuesta en últimos 3 ejercicios?: Responda SÍ o NO.	SÍ <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>	
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, diga cuál fue la facturación aproximada de tecnologías similares a las de esta propuesta en los últimos 3 ejercicios (dato agrupado de los 3 ejercicios):				
¿Considera que su entidad dispone de certificaciones relevantes para acometer los retos que se propone?: Responda SÍ o NO.	SÍ <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>	

Código:	6hWMS751PFIRMAb54A6RNxb1RnzZH0	Fecha	05/09/2022	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	22/29	



¿Ha realizado inversión en I+D en los últimos 3 ejercicios?: Responda Sí o NO.	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
¿Su entidad cuenta con experiencia en la ejecución de proyectos en el ámbito de la Inteligencia artificial, Visión Artificial, ¿Realidad Aumentada? Responda Sí o NO.	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En caso de haber respondido Sí a la pregunta anterior indicar un breve resumen de la experiencia (ámbito, cliente, periodo de ejecución y breve descripción).		
5. I+D+i		
Elementos de innovación (nuevas tecnologías entregadas y soluciones innovadoras) o Resultados de I+D esperados. Específicamente, diga cuáles son los elementos diferenciadores de su propuesta frente a los productos y servicios que se encuentran ya disponibles en el mercado (máx. 850 caracteres):		
Necesidades tecnológicas para la aplicación de su propuesta:		

Código:	6hWMS751PFIRMAb54A6RNxb1RnzZH0	Fecha	05/09/2022	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	23/29	



Resultados de I+D que se espera generar (máx.,850 caracteres):	
Identificar fases de integración con tecnologías y servicios preexistentes:	
¿Cuáles considera que son los principales riesgos del proyecto?:	
6. Declaraciones Obligatorias	
Autorizo al Centro de Emergencias Sanitarias 061 al uso de los contenidos de las propuestas. Este uso se limitará exclusivamente a la posible inclusión de los contenidos en el proceso de definición de las líneas de trabajo, que se concretará en los posibles pliegos de los posibles procedimientos de contratación que se tramiten con ulterioridad	<input type="checkbox"/>
La propuesta presentada está libre de copyright o cualquier otro derecho de autor o empresarial que impida su libre uso por parte de la Consejería de Salud y Consumo o de cualquier otra empresa colaboradora en el desarrollo de futuros proyectos:	<input type="checkbox"/>

Código:	6hWMS751PFIRMAb54A6RNxb1RnzZH0	Fecha	05/09/2022	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	Página	24/29	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



7. Autorización de uso de los datos aportados			
<p>Importante: Autorizo al Centro de Emergencias Sanitarias 061 al almacenaje y difusión de los datos de contacto, a mantener accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre la propuesta presentada y a divulgar la información o documentación técnica o comercial que, en su caso, no sea identificada como confidencial. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición pueden ejercerse dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico:</p>	<table border="1"><tr><td>SÍ <input type="checkbox"/></td><td>NO <input type="checkbox"/></td></tr></table>	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>		

Código:	6hWMS751PFIRMAb54A6RNxb1RnzZH0	Fecha	05/09/2022	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	25/29	



Anexo IV. Formulario para la resolución de dudas.

Este formulario de solicitud se encuentra a disposición de los interesados en el perfil de contratación del Servicio Andaluz de Salud, en el apartado “Consultas Preliminares”. Todos los apartados del formulario deben ser cumplimentados para asegurar su operatividad.

1. Datos del interesado	
Nombre de la entidad:	
Nombre y apellidos:	
Cargo:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Consulta/duda:	
Importante: Autorizo al Centro de Emergencias Sanitarias 061 al almacenaje y difusión de los datos de contacto, a mantener accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre la propuesta presentada. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición pueden sobre la propuesta presentada. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición pueden ejercerse dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: contratacion.061.ssps@juntadeandalucia.es	

La consulta o duda realizada y su respectiva respuesta será publicada en el documento de “Preguntas Frecuentes” puesto a disposición de todos los operadores en el perfil del contratante del Servicio Andaluz de Salud en el apartado “Consultas Preliminares” y en la página web del proyecto.

Código:	6hWMS751PFIRMAb54A6RNxb1RnzZH0	Fecha	05/09/2022	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	26/29	



Anexo V. Formulario de propuestas.

1. Datos Básicos	
Nombre de la entidad proponente:	
Nombre de la propuesta de la solución:	
Acrónimo de la propuesta de la solución:	
¿Tiene intención de presentarse a futuras licitaciones relacionadas con el reto o retos a los que este aplicando?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
2. Descripción de la propuesta de solución	
Breve resumen de la propuesta de solución: especificación funcional (máximo 1.250 caracteres)	
Descripción de la posible idea que pueda satisfacer la necesidad planteada, descrita desde un enfoque funcional:	
3. Despliegue	
Indique las regulaciones y normativa asociada a la necesidad planteada:	

Código:	6hWMS751PFIRMAb54A6RNxb1RnzZH0	Fecha	05/09/2022	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	27/29	



Considera que existe alguna limitación o barrera específica para el despliegue del producto en el mercado ¿Cuál?:		
El alcance del proyecto planteado ¿es claro y factible?:		
¿Qué características del proyecto y el alcance propuesto considera que son más importantes?:		
¿Cuáles son las principales ventajas que se encuentran de la solución propuesta?:		
¿Qué criterios considera importantes para evaluar las propuestas de solución?:		
Sobre los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial (DPII), a priori y por las características de su entidad, ¿ésta tiene limitaciones para compartir los DPII con el organismo contratante o para establecer un royalty sobre las ventas futuras de la solución	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En caso de haber respondido Sí a la pregunta anterior, indique, ¿de qué tipo? o si no existen, ¿Qué porcentaje considera que podría ser compartido con el organismo contratante? ¿Qué porcentaje del precio de venta podría ser establecido como canon?:		
¿Cuáles considera que son los principales riesgos del proyecto?:		

Código:	6hWMS751PFIRMAb54A6RNxb1RnzZH0	Fecha	05/09/2022	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	28/29	



4. Relación de documentación adjunta aportada		
En el caso de que los hubiese, indique la documentación que acompaña a su propuesta y que proporcione más información acerca de la idea propuesta (máximo 3 archivos adicionales por propuesta). El tamaño máximo permitido para el correo electrónico de la propuesta de solución será de 4 Mb.		
Nombre del archivo:	Breve descripción:	Confidencial*
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>

*Marcar en el caso de que la documentación correspondiente sea confidencial.

Código:	6hWMS751PFIRMAb54A6RNxb1RnzZH0	Fecha	05/09/2022	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	29/29	